SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA SMN

Barañáin, 25 de noviembre de 2026

VOTACIONES ELECCIONES GENERALES 29 NOVIEMBRE 2026

Tiempo retribuido para facilitar el derecho al voto y la participación en las mesas electorales

El derecho al voto está recogido en la legislación estatal y desarrollado en Navarra por la Resolución 522/2026, de 15 de octubre, del director general de Economía Social y Trabajo, publicada en el BON n.º 216, de 29 de octubre de 2026.



En dicha resolución se contemplan, entre otras, las siguientes situaciones:

1. Como elector
2. Como presidente, vocal o interventor de las mesas electorales
3. Como apoderado
4. Como suplente

1. Si participas como elector

Según el tiempo de jornada laboral que coincida con el horario de apertura del colegio electoral, tienes derecho al siguiente permiso retribuido:

SEIS O MÁS HORAS	**4 horas**
CUATRO O MÁS Y MENOS DE SEIS HORAS	**3 horas**
DOS O MÁS Y MENOS DE CUATRO HORAS	**2 horas**
SIN COINCIDENCIA O MENOS DE DOS HORAS	**Sin permiso**

NOTA: Corresponde a la Administración o empresa determinar el momento de disfrute del permiso.

No olvides aportar la certificación de voto de la mesa electoral.

2. Presidente, vocal o interventor de la mesa electoral

Permiso retribuido durante toda la jornada laboral del día electoral y de 5 horas en la jornada del día inmediatamente posterior. Si debes trabajar en el turno de noche inmediatamente anterior, puedes solicitar el cambio de turno para descansar.

3. Apoderado

Permiso retribuido durante toda la jornada laboral del día electoral. Si debes trabajar en el turno de noche inmediatamente anterior, puedes solicitar el cambio de turno.

4. Suplente

Informa por escrito a tu superior para que organice tu sustitución en caso necesario. Debes acudir a la constitución de la mesa electoral correspondiente.

Es necesario aportar la certificación correspondiente en cada supuesto.

Cualquier otra situación no especificada anteriormente, recomendamos leer con detenimiento la Resolución a la que se accede mediante link arriba indicado. Puedes enviar tus dudas al consultas@smnavarra.es